

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS**

**438583** *Corrección de error en la publicación de la notificación de la resolución dictada por el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears para la declaración de abandono de una embarcación tipo patera y su motor procedentes del puerto de Portocolom*

Teniendo en cuenta que, en el BOIB núm. 128 de 16 de septiembre de 2021, fascículo 185, sección V, pág. 36979, se procedió a la publicación de la resolución de abandono de dos embarcaciones tipo patera y sus dos motores procedentes del puerto de la Colonia de Sant Jordi.

Teniendo en cuenta que, se ha detectado un error en el título de la Resolución dictada.

Considerando que el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

**Resuelvo**

Rectificar el error detectado en el sentido siguiente:

**Donde dice:**

*“para la declaración de abandono de una embarcación tipo patera y su motor procedentes del puerto de la Portocolom, con número de expediente 605/2021”*

**Debe decir:**

*“para la declaración de abandono de una embarcación tipo patera y su motor procedentes del puerto de la Portocolom, con número de expediente 6405/2021”*

Palma, 23 de septiembre de 2021

**El vicepresidente ejecutivo**  
Xavier Ramis Otazua

